GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Educación Junín

Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N° 2417 -DREJ

Huancayo, 06 NOV 2026

VISTO: Reporte N° 266-2026-GRJ/DREJ/OGRRHH, Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU en tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, La Dirección Regional de Educación, es una Unidad de Organización de Línea dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, responsable de formular, implementar y supervisar el desarrollo de la política educativa nacional en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con la política educativa nacional y en el marco de las disposiciones técnico-normativas establecidas por el MINEDU, representa la autoridad educativa en la región Junín; se organiza para gestionar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas y los resultados de la gestión educativa de acuerdo a las características del territorio, considerando los lineamientos establecidos por el MINEDU en materia de los estándares de calidad del servicio educativo.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, se aprobó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Al respecto, el artículo 28 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública, en condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente, se efectúa obligatoriamente mediante concurso. En consecuencia, la incorporación de personal administrativo bajo dicho régimen laboral debe sujetarse a un procedimiento de selección que garantice el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada *«Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos»*, en adelante, la *Norma Técnica*, la cual establece las disposiciones que regulan el referido proceso de contratación;

Que, el numeral 5.1.1 de la Norma Técnica define la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como el proceso mediante el cual la DRE/GRE/UGEL/IEPM y demás instituciones educativas comprendidas en su ámbito de aplicación, en calidad de unidades ejecutoras, convocan a un concurso público de méritos, sustentado en los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia. De esta manera, se establece el marco procedimental que debe observarse para garantizar que la contratación de personal se efectúe con arreglo a los principios que rigen el acceso al empleo público;

Que, asimismo el numeral 5.2.3 de la Norma Técnica dispone que cada Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, mediante resolución directoral, elabora y aprueba el cronograma del proceso regular de contratación, estableciendo los plazos correspondientes en días hábiles, de acuerdo con sus necesidades. De igual modo, precisa que dicho proceso se desarrolla durante los meses de noviembre y diciembre de cada año, con la

finalidad de incorporar al personal requerido para el siguiente año fiscal. Por consiguiente, la aprobación del cronograma constituye una actuación necesaria para organizar y desarrollar oportunamente las etapas del proceso de contratación, conforme a los plazos y condiciones previstas;

Que, en concordancia con lo expuesto, la Norma Técnica el numeral 6.2 literal b) establece, a las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, la obligación de aprobar y difundir el cronograma regional correspondiente al proceso de contratación, de acuerdo con las etapas establecidas en dicha disposición normativa. En tal sentido, corresponde formalizar la aprobación del referido cronograma mediante el acto administrativo pertinente, a efectos de posibilitar su difusión y asegurar el desarrollo ordenado y oportuno del proceso de contratación;

Que, mediante Reporte N° 266-2026-GRJ/DREJ/OGRRHH de fecha 05 de noviembre de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite a la Directora Regional de Educación Junin la propuesta del Cronograma Regional del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el Año Fiscal 2027, conforme a la propuesta de cronograma que adjunta. Asimismo, sustenta dicha actuación en el marco de las disposiciones contenidas en el literal b) del numeral 6.2 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU;

Estando a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación Junin el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

De conformidad con las Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Ley N° 32513, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, Decreto Legislativo 276 y su reglamento, Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU, R.E.R. N° 013-2026-GRJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Regional del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el Año Fiscal 2027, para la Dirección Regional de Educación Junin y las 13 Ugel de su jurisdicción.

N°	Fase	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles	Responsable
1	**Convocatoria**	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación (incluye registro en el aplicativo de SERVIR el 09/11, mínimo 10 días hábiles)	09/11/2026	20/11/2026	10	Recursos Humanos
2		Presentación y recepción de postulaciones	23/11/2026	25/11/2026	3	Postulante
3	**Selección de personal**	Evaluación de expedientes	26/11/2026	03/12/2026	6	Comité de Contratación
4		Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	04/12/2026	04/12/2026	1	Comité de Contratación
5		Presentación de reclamos por escrito	07/12/2026	10/12/2026	2	Postulante
6		Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	11/12/2026	16/12/2026	4	Comité de Contratación
7		Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico)	17/12/2026	18/12/2026	2	Comité de Contratación
8		Publicación final de Cuadro de Méritos	21/12/2026	21/12/2026	1	Comité de Contratación

9		Adjudicación de plazas	22/12/2026	23/12/2026	2	Comité de Contratación
10		Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE	28/12/2026	28/12/2026	1	Comité de Contratación
11		Emisión de resolución y suscripción de contrato	29/12/2026	30/12/2026	2	DRE / UGEL / Postulante Ganador
12		Notificación de la resolución	31/12/2026	31/12/2026	1	DRE / UGEL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados y las 13 Ugel de su jurisdicción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MG. SILVIA VICTORIA ASTETE MORALES
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/SVAM
JOGRRHH/MGVB
P S.P. II/EAAS

Lo que transcribo a Ud. para su Conocimiento y demás fines
06 NOV 2026
Lic. Adm. Adelfa Dulia Huaroc Espinoza
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DRE - JUNÍN